



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

## INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR No. CMC-CAE-008-2019 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

El Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca está interesado en obtener ofertas en el presente proceso de selección, donde podrán participar personas naturales o jurídicas, que estén legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, términos descritos y que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación pública es completa y adecuada para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El oferente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente documento. El oferente entiende y acepta que en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación.

Una vez presentada la oferta NO se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el SENA pueda solicitar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

El NO diligenciamiento de alguno de los documentos o formatos solicitados por la Entidad, será considerada causal de rechazo de la oferta. Así mismo, en el evento que dichos documentos no sean allegados en el tiempo establecido por la Entidad con el fin de aclarar inquietudes dentro de su propuesta.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La propuesta debe contar con una tabla de contenido de los documentos que componen la propuesta y su número de folio.

### **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El SENA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1.1. OBJETO CONTRACTUAL.

“COMPRA DE ELEMENTOS CULTURALES (TRAJES Y ACCESORIOS TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES) PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DE CULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

### 1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
53	5310	531019	53101900	Trajes
53	5310	531025	53102500	Accesorios de vestir
60	6012	601222	60122200	Productos de ebanistería
53	5310	531016	53101600	Camisas y blusas
53	5310	531015	53101500	Pantalones
53	5310	531018	53101800	Chaquetas
53	5313	531316	53131600	Elementos y accesorios de baño y cuerpo
45	4511	451115	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
52	5216	521615	52161520	Micrófonos
60	6013	601311	60131100	Instrumentos de metal
60	6013	601315	60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60	6013	601317	60131700	Instrumentos musicales de sonido alternativos

### 1.3. ALCANCE DEL OBJETO.

La Compra de los elementos culturales para los aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial SENA – Regional Cundinamarca, deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Ficha Técnica, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 1.3.1. Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere los siguientes materiales de formación:

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	TRAJE TÍPICO REGION CUNDINAMARCA MUJER	Traje de dama compuesta en falda en tela organza gruesa en tonos oscuros brillantes azul petróleo, vino tinto y ocre oscuro bordadas 6 cintas en millare de colores y encajes en la parte de debajo de la falda, falda blanca con arandela y tull en fleco como enaguas en tela dacron , blusa manga larga con puño y cuello alto y cinta en los bordes de los mismos, 5 botones a presión (broches) en la espalda de la blusa y en la pechera con arandelas cintas y encajes brillantes en tela,, con pasmina o manto tela de la falda para la cabeza con resorte de agarre, con millare de colores de 8 cms de ancho en el bordo de la misma. Sombrero carranguero de material fino	UNIDAD	CONJUNTO	6
2	TRAJE TÍPICO REGION CUNDINAMARCA HOMBRE	Traje para hombre compuesto por pantalón en tela lino con bolcillos en tono beige, azul oscuro y negro, con camisa manga larga con cintas y arandelas en la pechera, botonería, cuello, puños color blanca cotizas de fique con amarre en cordón negro, ruana tradicional color beige pañoleta, sombrero charranguero en material fino.	UNIDAD	CONJUNTO	6

Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

3	TRAJE DE ARLEQUIN	Hombre: Pantalones bombachos en colores diferentes: rojo, amarillo, verde. Camisa manga larga y cuello de bandeja en tutú y magas exuberantes, con apliques, botonería y adornos acordes al pantalón. Camisa azul, verde y amarillo. Con cascabeles en las puntas de las camisas, gorro de 4 puntas con guata interna para darle altura y estabilidad. Con miyaré, apliques y cascabeles. Medias altas y zapato con punta y cascabel en la punta (zapato de arlequín) Mujer: camisa manga larga de colores brillantes con cuello y puños exuberantes, vestido en tiras con copa de realce y tallaje de corcet con ojales en la parte de atrás y cinta en cruz, faldas brillantes con soporte en toll escarchado de varios colores vivos. Media pantalón de colores a rayas o puntos conjugando el tono del vestido. Sombrero puntiagudo con guata interno para darle altura y quietud a los sombreros exuberantes con cascabeles, adornos y apliques. Zapatos con punta curva y cascabeles en la punta.	UNIDAD	CONJUNTO	6
4	TRAJE DE MIMO	Tres trajes de hombre: pantalón a rayas negro con blanco, rojo con blanco y negro con cuadros blanco. 3 chalecos, camisa, camibuzo manga larga cuello tortuga a rayas, corbatines grandes, cargaderas rojas y negras y zapatos en charol blanco y negro y 3 tipos de sombrero: boina, copa alta y sombrero redondo. Tres trajes mujer: camibuzo a rayas, media pantalón a rayas blanco y negro, vestido de tiras con tutú rojo, blanco y negro con apliques miyaré y pedrería, zapato en charol rojo, negro en bota. Peluca cortas roja, blanca y negra. Cargaderas rojas, 6 narices de espuma para clown.	UNIDAD	CONJUNTO	6
5	TRAJE DE PAYASO	Trajes completos para hombre y mujeres, que conlleven pantalón, camisa, medias, chaleco, corbatines, chaqueta, vestido, peluca, narices, zapatos,	UNIDAD	CONJUNTO	6
6	SURRIAGO	Elemento para hombre donde en material de madera con cuerda en cuero de 1 metro de largo	UNIDAD	UNIDAD	6
7	DELANTAL TIPICO CUNDINAMARCA	Delantal grande en tela floreado, en colores acorde al vestido con amarre al cuello y cintura del largo del tronco hasta la rodilla con encaje en brillo.	UNIDAD	UNIDAD	8
8	CANASTO TIPICO CUNDINAMARCA	Canastos de mimbre de 60 cms de alto típicos de coger café.	UNIDAD	UNIDAD	8
9	TRENZAS SINTETICAS	Trenzas sintéticas de 80 cms de largo por 5 diámetros de grosor tejidas en lana con moños en cintas rojas en las puntas.	UNIDAD	PAR	8
10	CANASTO PLANO	Elemento en mimbre y fique para recolectar la cosecha de 60 cms de diámetro	UNIDAD	UNIDAD	8
11	ALPARGATAS DE FIGUE	Alpargatas de colores en fique elaboradas con tejidos de colores y suela en raíz de fique. Tallas 37, 38, 40, 41 y 42.	UNIDAD	PAR	12
12	COTIZAS (ALPARGATAS)	Alpargatas de colores tejidas en algodón, elaboradas en varios colores y suela de cuero o caucho. Tallas 37, 38, 39, 40, 41 y 42.	UNIDAD	PAR	12
13	GORRA PLANA	Accesorio para la cabeza. Con viseras planas en material grueso impermeables en charol Talla única y ajustable. Color blanco	UNIDAD	UNIDAD	10
14	VISERA	Accesorio para la cabeza. Con viseras planas en material grueso impermeables con taches puntudos en la parte frontal Talla única y ajustable.	UNIDAD	UNIDAD	15
15	PESTAÑAS	Pestañas postizas en tira sintéticas # 1216, color negro.	UNIDAD	PAR	20
16	ARETES	Aretes en candonga acero, color plateado, diámetro 35 cms.	UNIDAD	PAR	20
17	PEGANTE	Pegante para pestañas sintéticas.	UNIDAD	FRANSCO POR 22 ML	8
18	CORBATIN	Corbatín en tela satín, color negro, de 8 cms de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	15
19	GAFAS DE SOL	Gafas deportivas en marco acrílico y policarbonato. Largo 14 cm, alto 5.5 cm, brazos 14 cm, color negro.	UNIDAD	PAR	15
20	MASCARAS PLATEADAS	Mascaras faciales textura lisa color plateadas en yeso o PVC, que recubran la cara del bailarín. Con resorte de 5 cmt de ancho en la parte de atrás para ajustar a la cabeza	UNIDAD	UNIDAD	20
21	CAMISETA MANGA SISA HOMBRE	Camiseta en manga sisa en algodón lycrado. Colores. (3 colores fluorescentes verde, amarillo, azul). Tallas: 5-S 5-L y 5-M	UNIDAD	UNIDAD	15
22	CAMISETA MANGA SISA MUJER	Camiseta básica manga sisa en algodón lycrado. Colores (3 colores fluorescentes fucsia, naranja, limón). Tallas: 5-S 5-L y 5-M	UNIDAD	UNIDAD	15

Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

23	BUZO MANGA LARGA PARA HOMBRE	Buzo manga larga, cuello tortuga en tela Lame, color plateado, silueta ajustado al cuerpo con cremalleras en ambos puños y en cuello de 10 cmts. Tallas: 3-XS, 5-S, 5-M.	UNIDAD	UNIDAD	13
24	BUZO MANGA LARGA PARA MUJER	Buzo manga larga, cuello tortuga, en tela Lame, color plateado, silueta ajustado al cuerpo con cremalleras en ambos puños y en cuello de 10 cmts. Tallas: 3-XS, 5-S, 5-M.	UNIDAD	UNIDAD	13
25	CAMISA LEÑADORA	Prenda de vestir en algodón característico de portar cuadros y líneas horizontales y verticales en su diseño. Colores (Blanco y negro). Tallas: 5-S 5-L y 5-M.	UNIDAD	UNIDAD	15
26	CHAQUETA URBANA	Prenda de vestir en tela impermeable con cuello militar y puños en resorte de 6 cms de ancho, con cremallera invisible del frente de la chaqueta de mangas largas para quitar en adhesivo o taches, en los hombros base de hombreras con taches puntudos pedrería y cadenas negras metalizadas. Color de chaqueta Color negra metalizada. Con pedrería de estampado en la espalda. Tallas: 5-S 5-L y 5-M	UNIDAD	UNIDAD	15
27	CHALECO	Prenda de vestir sin mangas en tela Jeans color negra con desgastes en espalda y frente botonería en acero y 4 bolsillos en pechera y abdomen cuello tipo camisa. Tallas 7 XS 5-S 4-L y 4-M	UNIDAD	UNIDAD	15
28	PANTALON HOMBRE	Prenda de vestir en tela Flex ajustados al cuerpo con bolsillos traseros y delanteros, pasadores con desgaste en las rodillas en varios colores. (Fluorescentes, azul, amarillo, verde). Tallas: 2 -28 5- 30 5-32 y 3 -34	UNIDAD	UNIDAD	15
29	PAÑOLETA	Pañoleta en tela dacrón con estampado de forma cuadrada varios colores de fondos (negra, roja, blanca y estampada).	UNIDAD	UNIDAD	26
30	CONJUNTO DEPORTIVO	Conjunto de chaqueta con capota desarmable y sudadera deportiva desarmable color blanco hecha en tela poliéster con 3 líneas de colores (rojo, blanco, negro.) a los costados de las mangas de chaqueta desde el cuello hasta el puño de la manga y los costados de las botas del pantalón desde la cintura hasta la bota de la sudadera: Con broches a presión en la parte de los costados de las piernas para apuntar y desapuntar rápidamente. Chaqueta: con cremallera invisible en la parte delantera Con broches alrededor de todo el hombro de la chaqueta de tal manera que se puedan desapuntar las mangas y quede un chaleco. Tallas: 5 XS 5-S 5-M y 5-L	UNIDAD	CONJUNTO	20
31	LEGGINS	Prenda de vestir en algodón licrado sin estampados – varios colores fluorescentes fucsia, naranja, azul, con transparencia a los 2 costados de las piernas. Tallas: 5-S 5-L y 5-M	UNIDAD	UNIDAD	15
32	LAPIZ DELINEADOR	Lápiz delineador de textura suave, para la cara y el cuerpo. A prueba de agua. Colores: negro, blanco, café, verde, rojo, dorado, plateado, azul.	UNIDAD	UNIDAD	22
33	BASE LIQUIDA	Base cremosa para uso facial, en tres tonos: Tono 1, 2, 3.	UNIDAD	UNIDAD	5
34	LATEX LIQUIDO	<b>Látex líquido para maquillaje artístico</b>	UNIDAD	FRASCO DE 500 ML	1
35	LABIAL LIQUIDO	Labiales líquidos tonos mate. Colores: Rojo, negro, café, fucsia, azul, morado, verde.	UNIDAD	UNIDAD	14
36	BASE CORPORAL PROFESIONAL	Base corporal liquida para maquillaje artístico. Colores: amarilla, azul, verde, negro, blanco, rojo, dorado, plateado.	UNIDAD	UNIDAD	14
37	ESPONJA PARA DIFUMINAR	Trozo de espuma en forma de huevo apto para aplicación de bases y maquillajes cremosos o líquidos.	UNIDAD	UNIDAD	10
38	PALETA DE SOMBRA PROFESIONAL	Paletas Sombras profesionales de 35 Tonos para maquillaje: 1paleta: Tonos tierra 1paleta: Tonos ocre anacarados 1paleta: Tonos ácidos mate 1paleta: Tonos satinados	UNIDAD	UNIDAD	4
39	POLVO TRASLÚCIDO	Polvos traslúcidos sueltos, tonos 1, 2 y 3.	UNIDAD	UNIDAD	6
40	BASE EN BARRA PROFESIONAL	Base en barra, tonos 1, 2, y 3.	UNIDAD	UNIDAD	6

**Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial**

41	MALETA PARA MAQUILLAJE	Maleta grande profesional para guardar y ordenar maquillaje profesional, material en aluminio color plateada con 4 ruedas dos en uno, con agarre de mano y arrastre, con 25 compartimentos de guardado	UNIDAD	UNIDAD	2
42	DELINEADOR DE OJOS	Delineador de ojos plumón negro, dorado, plateado amarillo a prueba de agua	UNIDAD	UNIDAD	15
43	CLAVAS (PINES) PARA MALABARES	Clavas o pines de malabares en pasta	UNIDAD	UNIDAD	3
44	BOLAS DE MALABARES	Bolas Led Glow de Malabares engoma, ultra brillante de 78 mm de Diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	2
45	TENIS BLANCOS DEPORTIVOS EN BOTA	Prenda de vestir en cuero sintético con suela de goma antideslizante totalmente blanco. Las tallas serán a medida que oscilan entre tallas 36, 38, 40, 42	UNIDAD	PAR	26
46	SHORT CON BOLERO PARA DAMA	Prenda de dama para vestir short corto con pretina alta a la cintura en tela stress ajustado al cuerpo en color negro con bolsillos traseros y pasadores con cremallera trasera, con 6 broches para anexarle bolero de falda en tres colores blanco perla, plateado brillante y negro metalizado.	UNIDAD	UNIDAD	15
47	CROP TOP	Prenda de vestir en tela licrada con transparencia en el pecho de 8 cm con el cuello tortuga con tiras cruzadas en la espalda.	UNIDAD	UNIDAD	15
48	GUANTES	Guantes cortos en tela algodón licrado color blanco en tallas 5 XS, 5 S, 5 M, 5 L	UNIDAD	PARES	20
49	MEDIAS EN MALLA	Prenda de vestir para dama, media pantalón bailarina profesional en malla, color sultán. Tallas 5 S, 5 M.	UNIDAD	UNIDAD	15
50	LENTEJUELAS	20 metros de lentejuelas de colores: Rojo, plateado, negro, dorado, azul, verde, amarillo, naranja, morado	UNIDAD	UNIDAD	15
51	APLICADOR DE SOMBRAS	El material es de esponja y mango de plástico, con un tamaño 7,5 cm. Presentación en bolsa de plástico con 12 piezas.	UNIDAD	PAQUETE POR 12	10
52	PALETA DE RUBORES	Paleta de rubores profesional cuenta con una amplia variedad de colores.	UNIDAD	UNIDAD	1
53	BROCHAS PARA MAQUILLAJE	Brochas para maquillaje que se utiliza en la cara para aplicar, mezclar o contornear. El material: Mango de madera de alta gama, calidad tubo de aluminio, mejor pelo de nylon	UNIDAD	PAQUETES	10
54	TUNICA NEGRA	Túnica larga y ancha color café oscuro (tipo monjes) hecha en lino Flex con capota grande de 80 cm de ancho mangas largas y anchas y broches a presión en la espalda desde la punta de la capota hasta la pierda para apuntar y desapuntar rápidamente. Con cordón entrenzado de 5 cmt de grueso en color beige cocido al lado derecho la cintura. Tallas: 5-S 5-L y 5-M	UNIDAD	UNIDAD	15
55	PALETA DE CORRECTORES CONTORNOS	Paleta de contornos y correctores, maquillaje profesional, tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	15
56	GUIRO	Instrumento musical de madera de percusión autóctono, hecho de totumo. Tamaño grande (40 cms aproximadamente)	UNIDAD	UNIDAD	1
57	MICROFONO	Micrófono Dinámico, malla en acero, cuerpo metálico, adecuado para utilizar en cualquier tipo de transmisión, conciertos, robusto, para un uso continuo, es resistente y apto para cualquier tipo de uso y ambiente.	UNIDAD	UNIDAD	5
58	PANDERETA	Instrumento de percusión pequeño, hecho de plástico, las cuales llevan cascabeles que le dan su sonido característico.	UNIDAD	UNIDAD	3
59	GUACHARACA	Instrumento musical, hecho en aluminio, de 40 cms de diámetro aproximadamente, con manija o gancho de agarre.	UNIDAD	UNIDAD	1
60	GUACHARACA	Instrumento musical de madera o totumo, con un tono particular por su material.	UNIDAD	UNIDAD	1
61	TRIANGULO	Instrumento musical de percusión, hecho de material metálico, audífono, ya que su sonido resulta de la vibración de su material.	UNIDAD	UNIDAD	1
62	MICROFONO DE DIADEMA INALAMBRICO	Micrófono inalámbrico de diadema, de fácil configuración, alta calidad de sonido, permitiendo movimientos libres en presentaciones de baile/ canto.	UNIDAD	UNIDAD	2

**Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial**

63	BASE PARA MICROFONO	Soporte para micrófono tipo boom o jirafa. Que pueda ser regulado en su altura como en la longitud de su brazo; el cual, además se puede angular o mantenerlo recto hacia arriba.	UNIDAD	UNIDAD	5
64	CABLE MICROFONO	Cable con conexión XLR (Canon hembra) a PLUG de 1/4. Con longitud de 5 metros. Apto para conectar micrófonos.	UNIDAD	UNIDAD	3
65	CABLE PARA MICROFONO	Cable para micrófono con conector XLR, de 6 METROS, Aplicación: Micrófonos balanceados, Alta calidad, Blindaje antiruido, forraje en tela tipo cordón.	UNIDAD	UNIDAD	4
66	MARACAS	Instrumento musical de percusión, hecho en madera.	UNIDAD	UNIDAD	2
67	CABLE PARA GUITARRA Y BAJO	Cable profesional blindado para instrumento, con recubrimiento tejido en Nylon. Con terminaciones metálicas rectas de plug 1/4 - plug ¼., de 6m de largo.	UNIDAD	UNIDAD	5
68	CABLE ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA TECLADO YAMAHA PSR	Fuente de alimentación, cable de adaptador de pared para teclado Yamaha PSR-220 PSR230. Este adaptador funciona con teclado Yamaha PSR-220 PSR230 fuente cargador Voltaje de entrada: 100 ~ 240VAC 50/60Hz	UNIDAD	UNIDAD	1
69	CABLE DE PODER	Cable de poder 1,8 mts- 250v-10 <sup>a</sup> Fuente de alimentación para equipos electrónicos (PC / Cabinas de sonido, amplificadores).	UNIDAD	UNIDAD	6
70	CABLE DUPLEX	Rollo de cable dúplex 2 x14, para extensiones eléctricas de hasta 300V, para la conexión de equipos electrónicos.	UNIDAD	ROLLO	1
71	BAQUETAS	Piezas de madera para tocar la batería, punta en plástico, diseñadas para mejor agarre. De alta durabilidad.	UNIDAD	PAR	2
72	REGULADOR DE VOLTAJE (ESTABILIZADOR)	Electrodoméstico Estabilizador de corriente multi -toma con supresor de picos para evitar daños eléctricos por variaciones en la corriente eléctrica.	UNIDAD	UNIDAD	1
73	BATERIA DE 9V	Batería de 9 voltios alcalina, de alta duración.	UNIDAD	UNIDAD	5
74	CORREAS PARA GUITARRA/ BAJO	Piezas en tela gruesa resistente diseñadas para que el músico pueda colgarse su guitarra o bajo y tocar de pie.	UNIDAD	UNIDAD	5
75	PARCHES ESTANDAR PARA BATERIA	Membranas que van sobre los tambores de la batería, tamaño estándar.	UNIDAD	JUEGO	1
76	CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA	Set de 6 cuerdas metálicas de Níquel, para guitarra eléctrica, calibre 10.	UNIDAD	JUEGO	4
77	CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRO-ACUSTICA	Set de 6 cuerdas para guitarra electro-acústica, calibre 10. Alta calidad.	UNIDAD	JUEGO	2
78	CUERDAS PARA BAJO ELECTRICO	Set de 4 cuerdas para bajo eléctrico, calibre 45, hechas en níquel, de alta durabilidad	UNIDAD	JUEGO	1
79	CUERDAS PARA BAJO ELECTRICO	Set de 5 cuerdas para bajo eléctrico, calibre 45, hechas en níquel, de alta durabilidad.	UNIDAD	JUEGO	1
80	CUERDAS PARA GUITARRA ACUSTICA	Set de 6 cuerdas para guitarra Acústica, calibre 10, hechas en bronce y en nylon.	UNIDAD	JUEGO	3
81	KIT DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA	Productos líquidos excelente para el mantenimiento de instrumentos de madera, incluye la crema de carnauba ideal para limpiar, el polichado para dejar los instrumentos brillantes y el limpiador de cuerdas para evitar la corrosión de las cuerdas.	UNIDAD	KIT	3
82	KIT DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO	Kit de mantenimiento de instrumentos de viento: (trompetas, saxofones...), el cual está compuesto por: * 1 x extra grande a través de la tela con cuerda en ambos extremos fácil de tirar a través de instrumentos * 1 x Tamaño grande a través de la tela con cuerda en un extremo * 1 paño pequeño de tamaño cuadrado 1 paño pequeño de tamaño triangular 1 cepillo de boquilla * 1 funda portátil hecha de material EVA con cremallera y compartimento * Para todo tipo de saxofones e instrumentos de viento.	UNIDAD	KIT	1
83	CAÑAS PARA SAXOFON ALTO	Trozo de madera que permite la emisión del sonido en el saxofón y otros instrumentos de viento-madera, mediante su vibración. Es fabricada normalmente de caña de bambú.	UNIDAD	PAQUETE	1

84	CAÑAS PARA SAXOFON TENOR	Trozo de madera que permite la emisión del sonido en el saxofón y otros instrumentos de viento-madera, mediante su vibración. Es fabricada normalmente de caña de bambú.	UNIDAD	PAQUETE	1
85	CAÑAS PARA CLARINETE	Trozo de madera que permite la emisión del sonido en el clarinete y otros instrumentos de viento-madera, mediante su vibración. Permite la ejecución de grandes intervalos en "legato- y "staccato-.. Una riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido	UNIDAD	PAQUETE POR 10	1
86	TENEDOR PARA GUACHARACA	Elemento de madera con cerdas metálicas, empleadas en el uso de guacharacas metálicas o de madera.	UNIDAD	UJNIDAD	2

#### 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección que se debe surtir corresponde a la MINIMA CUANTÍA, por encontrarse dentro del rango inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo consagrado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., así mismo, la normatividad interna, en especial la Resolución 203 de 2014 y Circular Jurídica No. 3-2014-000048, la Dirección Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación la invitación a participar para el proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

#### 1.5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el literal d, numeral 2 de la circular 3-2013-000162 y circular 3-2013-000133, expedidas por el SENA, lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, se elaboró el análisis de sector técnico y económico. **(Ver Anexo Análisis de Sector)**.

#### 1.6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

##### 1.6.1. Valor estimado del Contrato:

El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$39.300.817)** incluido Iva, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

De conformidad con el literal d) del numeral 2° de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos N° 3 – 2013 – 000162 del 07 de Noviembre de 2013 y la Circular No 1-4049 radicada el 4 de Octubre de 2013, en las cuales consagra que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, solicitud de pre cotizaciones, consultas en páginas Web, análisis de precios históricos.

El Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente a través de la página web institucional del SENA <http://contratacion.sena.edu.co>, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención.

Como resultado de esta convocatoria se recibieron dos (2) cotizaciones que permitieron determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial para el presente proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el valor promedio total de las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas y/o personas naturales. **(Ver cuadro comparativo de precios)**.

##### 1.6.2. Forma de Pago:

El SENA pagará al contratista en un pago único del 100% del valor del contrato, previa presentación por parte del contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos materia de la contratación al supervisor del contrato de los siguientes documentos:

- Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes a cobrar para persona natural.
- Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.

- Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).
- Informe de Supervisión.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

### **1.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9619 del 25 de abril de 2019. Con cargo al rubro presupuestal 951042-C-3603-1300-14-0-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios", expedido por la oficina presupuesto.

### **1.8. OBLIGACIONES.**

#### **1.8.1. Obligaciones del SENA:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
2. Pagar al contratista en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
6. Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.
7. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
8. Cumplir con las obligaciones y estipulaciones en las Leyes colombianas, en especial lo contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y demás que se relacionen con la materia.

#### **1.8.2. Obligaciones del Contratista:**

##### **1.8.2.1. Obligaciones Generales:**

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
3. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
6. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
7. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

9. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
12. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
13. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
14. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
15. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
16. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.

#### 1.8.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna con las características técnicas exigidas de calidad, diseño y en las cantidades solicitadas dentro del término establecido para el efecto en su propuesta.
2. Entregar los elementos con la etiqueta original de la empresa fabricante.
3. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los materiales, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
4. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
5. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
6. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
7. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de UN (01) MES, sin exceder el 18 de diciembre de 2019. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio.

#### 1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Objeto del Contrato se ejecutara en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

#### 1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

DETALLE	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	En el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .	26 DE ABRIL DE 2019
Recepción Observaciones a la Invitación Pública	Al correo electrónico <a href="mailto:contratosena@misena.edu.co">contratosena@misena.edu.co</a> o radicándolas en la Unidad de Correspondencia del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá Regional Cundinamarca, ubicado en la Av. Manuel	29 DE ABRIL DE 2019

DETALLE	LUGAR	FECHA Y HORA
	Humberto Cárdenas Vélez calle 16, Fusagasugá - Cundinamarca,	
Fecha máxima para expedición de adendas y respuesta a observaciones	En el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> .	30 DE ABRIL DE 2019
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	En la Unidad de Correspondencia del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá Regional Cundinamarca, ubicado en la Av. Manuel Humberto Cárdenas Vélez calle 16, Fusagasugá - Cundinamarca.	02 DE MAYO DE 2019 Hora:11:00 AM
Evaluación de las ofertas	Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá - Regional Cundinamarca	02 Y 03 DE MAYO DE 2019
Posible ampliación para subsanar requisitos habilitantes	Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá Regional Cundinamarca, ubicado en la Av. Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Cundinamarca o al correo electrónico <a href="mailto:contratosena@misen.edu.co">contratosena@misen.edu.co</a>	Un (1) día hábil por proponente, que será estipulado por la entidad
Publicación del resultado de evaluación	En el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .	06 DE MAYO DE 2019
Observaciones a la evaluación	Al correo <a href="mailto:contratosena@misen.edu.co">contratosena@misen.edu.co</a>	07 DE MAYO DE 2019
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o de la declaratoria de desierto.	En el portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; Correo electrónico del proponente seleccionado.	08 DE MAYO DE 2019

## 2. REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Económico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Técnico	Cumple/ No Cumple

### 2.2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 2.2.1. Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de carta de presentación contenido en el ANEXO N° 1 - Carta de presentación de la propuesta.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

### 2.2.2. Capacidad Jurídica:

**Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica** con el certificado de existencia y representación legal con establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2019.

- (a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, se verificara con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica debe autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

#### **Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar:**

El proponente debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2019.

### 2.2.3. Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
- b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
- d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.  
Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

### 2.2.4. Registro Único Tributario – Rut:



El proponente deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

#### **2.2.5. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía / Libreta Militar:**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Fotocopia de la libreta Militar para los varones menores de 50 años.

#### **2.2.6. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:**

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

**Persona jurídica:** Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Persona Natural:** El proponente anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de los últimos dos (2) meses anteriores a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

#### **2.2.7. Certificado De Procuraduría General De La Nación:**

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerara la oferta.

#### **2.2.8. Certificado De Contraloría General De La República:**

En atención a la circular N° 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

#### **2.2.9. Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:**

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

##### **2.2.9.1 Verificación De Multas Pendientes - Código Nacional De Policía:**

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada

**Nota:** El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

#### **2.2.10. Paz Y Salvo Expedido En El Sena:**

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar el paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia,
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta de contadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador

#### **2.2.11. Certificación Bancaria:**

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

#### **2.2.12. Experiencia acreditada del proponente:**

El proponente debe presentar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

### **2.3. OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos: **(ANEXO N° 2 – Oferta Económica).**

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA de su oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
4. La oferta económica debe ser presentada de forma individual, debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
5. Solo se pagaran los precios contratados por tanto no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizado de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
6. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad, eficiencia...) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público”.

#### **2.4. REQUISITOS TÉCNICOS (Cumple / No Cumple).**

Se verificara que los elementos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en la calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

##### **2.4.1. Fichas Técnicas de los materiales:**

El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados (en medio físico), la ficha técnica deberá contener como mínimo:

- \*Marca e imagen del producto,
- \*Nombre del fabricante o laboratorio que lo produce
- \*Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas por el SENA.

Los materiales ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual, deberá diligenciar el cuadro **(ANEXO No. 2 - Oferta Técnica)**.



**Nota 1:** Las fichas técnicas no deben ser elaborados por el proponente, deben ser las registradas y establecidas por el fabricante y/o proveedor que los distribuye.

## 2.5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.

El Comité Evaluador Técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las Especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

## 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 3.1. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a computador, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en la secretaria de la Subdirección del Centro con antelación a la fecha y hora previstas como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- c. La propuesta deberá estar firmada por el proponente o su representante.
- d. La propuesta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado original, con todos los documentos, formularios, apéndices, **se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos y anexos**. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los bienes a suministrar con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
- e. La oferta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- g. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- h. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato y de acuerdo al régimen del proponente, causa dicho impuesto, el Centro, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- i. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- j. La propuesta se presentará en sobre cerrado y rotulado.

### 3.2. LUGAR Y FECHA DE CIERRE.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres.

De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás.

Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

### 3.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.  
La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado e identificado de la siguiente manera:

<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA</b> <b>CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL</b> <b>MINIMA CUANTIA No. CMC-CAE__2019</b> <b>Folios _____</b>	
<b>OBJETO:</b> _____	
<b>PROPONENTE:</b> _____	
<b>DIRECCION:</b> _____	
<b>TELEFONO:</b> _____	<b>Correo Electrónico</b> _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

### 3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la Invitación a Participar, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
5. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
6. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
7. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
8. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
9. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
10. Cuando la corrección aritmética a que haya lugar de la oferta económica, supere el 5% del valor total de la oferta presentada.
11. Cuando el valor total de la propuesta sea superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial presentado por el SENA.
12. Cuando los proponentes o los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, presenten multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de acuerdo al nuevo Código de Policía.
13. Los demás casos expresamente establecidos en la invitación a precotizar o en la ley.

### 3.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "...Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL



que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

...  
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas...”.

De acuerdo a la Sentencia del Consejo de Estado, radicada bajo número 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783), del 04-Jun-2008, es primordial para la Entidad que el precio señalado por el proponente guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo, hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporte los precios ofertados, tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos y/o servicios por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la Entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

### 3.6. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS.

En aras de garantizar la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal -consagrada en el artículo 228 de la Constitución Política-, el Consejo de Estado advirtió recientemente que en los procesos de contratación son defectos subsanables o corregibles, aquellos requisitos que no se evalúan con puntos, y por tanto deben ser enmendados durante la evaluación de las ofertas –usualmente en el término indicado en el cronograma del proceso, sin exceder del día de la adjudicación.

En este sentido, se resalta que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta es un derecho que tiene el contratista y un deber u obligación de las entidades estatales que propende por que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, para bien del interés general. No podrán acreditarse, corregirse o completarse documentación o circunstancias posteriores al cierre del proceso, so pena de rechazo.

### 3.7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señalan:

“(...) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

(...) 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato...”.

### 3.8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

<b>Asegurado:</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Agroecológico y Empresarial
<b>Dirección:</b>	Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 – Fusagasugá (Cundinamarca)
<b>NIT:</b>	899.999.034-1

#### Etapa Contractual:

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.4 2.2.1.2.3.1.1 Del Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

### 3.8. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución N° 0202 de 2014 2014 (Manual de interventoría y supervisión); así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Subdirector del Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinadas.

Dada en Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019.

(Original Firmado)  
**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
Subdirector Centro Agroecológico y Empresarial

Vo. Bo, Manuel Alberto Reina Pulido  
Coordinador Administrativo

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza  
Abogada Líder Gestión Contractual



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

---

### FORMATOS

**Nota:** Los formatos deben estar diligenciados en computador y No se aceptarán con logos del SENA, entendiéndose como DOCUMENTO NO PRESENTADO.

Los presentes formatos podrán solicitarse en archivo Word al correo electrónico: [contratosena@misena.edu.co](mailto:contratosena@misena.edu.co)

EL PROPONENTE DEBERÁ UTILIZAR LOS FORMATOS NECESARIOS Y QUE APLIQUEN PARA PRESENTAR SU OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

No todos los formatos aplican para el proceso de contratación al que se anexan los siguientes documentos. Es deber del proponente verificar cuales deben diligenciarse para la presentación de la propuesta.

SE SUGIERE QUE LOS FORMATOS DADOS A CONOCER POR LA ENTIDAD, SEAN UTILIZADOS EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA OFERENTE.

LAS NOTAS QUE PRESENTA EL PRESENTE DOCUMENTO SON NETAMENTE INFORMATIVAS, LAS CUALES NO DEBEN TRANSCRIBIRSE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA POR PARTE DEL OFERENTE, PERO SI DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR SU DOCUMENTACIÓN.



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

---

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar, dd/mm/aaaa

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**  
Fusagasugá (Cundinamarca)

**Asunto: SELECCIÓN DE CONTRATACION N° CMC-CAE-\_\_\_\_\_-2019**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Incluya el nombre del proponente**, se compromete a la **(ESCRIBIR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)**

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Centro Agroecológico y Empresarial**, a verificar toda la información incluida en ella.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco los documentos del proceso de selección **No. CMC-CAE-\_\_\_\_\_-2019**, del proceso de selección, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos por la Entidad.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, presentaremos los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el SENA.

Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo ni la sociedad que legalmente represento(o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal, nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

Que el SENA verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que leí cuidadosamente los documentos que integran este proceso de selección, los cuales se encuentran publicados en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que mi propuesta se resume así:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

<b>PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:</b>	
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA:</b>	

Que la presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI \_\_\_o NO\_\_\_ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

Que expresamente autorizo a la Entidad para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

Que la presente oferta tiene si ( ) no ( ) información reservada

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (quien firma): \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

**ANEXO No. 2**  
**OFERTA ECONOMICA**

Lugar, dd/mm/aaaa

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**  
Fusagasugá (Cundinamarca)

Asunto: **SELECCIÓN DE CONTRATACION N° CMC- CAE-\_\_\_\_\_ -2019**

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Escriba el nombre del proponente**, presenta oferta económica para el presente proceso de contratación, así:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO O SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
4						
					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>IVA xx%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**Nota aclaratoria:** El oferente deberá indicar si la oferta de bienes o servicios se encuentre gravada con el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente), para lo cual deberá discriminar dicho gravamen, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo, siguiendo los lineamientos de la DIAN, para temas de facturación.

El valor de la presente oferta se presenta en moneda legal colombiana e incluye todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato y la prestación del servicio en los sitios señalados en la presente invitación. La presente oferta económica tiene una validez mínima de **Escriba el periodo de validez**.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (quien firma): \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

---

**ANEXO No. 3**  
**OFERTA TÉCNICA**

Lugar, dd/mm/aaaa

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL**  
Fusagasugá

**Asunto: SELECCIÓN DE CONTRATACION CMC-CAE-\_\_\_\_-2019**

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Incluya el nombre del proponente**, presenta oferta técnica para el presente proceso de contratación, así:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA (ESPECIFICAR)
1			
2			
3			
...			

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (quien firma): \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_



Servicio Nacional de Aprendizaje  
Regional Cundinamarca  
Centro Agroecológico y Empresarial

---

**RADICACION DEL SOBRE DE LA PROPUESTA**

**(DEBE IR FUERA DEL SOBRE ORIGINAL Y COPIA)**

Lugar, dd/mm/aaaa

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**  
Fusagasugá (Cundinamarca)

**Asunto: SELECCIÓN DE CONTRATACION N° CMC-CAE-\_\_\_\_\_-2019**

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Escriba el nombre del proponente**, presento oferta para el presente proceso de contratación en sobre sellado, el cual se adjunta a este oficio.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (quien firma): \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**